LA UNION.

Valparaiso, sábado 4 de agosto de 1888.

INCOMPATIBILIDADES PARLAMENTARIAS Y JUDICIALES.

Si hai necesidad de carácter urjente, es la de establecer una vez por todas y en la escala mas vasta que sea posible, un réjimen de incompatibilidades que ponga término al vergonzoso espectáculo que presentan ahora, sin escepcion alguna, todos los altos cuerpos del Estado. Para nadie es un misterio que la tercera parte a lo menos de nuestros congresales depende directa o indirectamente del Gobierno, ya sea que desempeñen un cargo público rentado, ya que tengan negocios o esperanzas de obtenerlos con el fisco. En mas de una ocasion se ha visto que un gabinete acusado de graves delitos o de indecorosos manejos, se ha salvado de la censura únicamente por el voto de sus mismos empleados. Casos hubo durante el Congreso pasado en que los jefes de seccion y aun los oficiales mayores de un ministerio daban su voto y resolvian sobre la correccion o incorreccion de los procedimientos observados por su jefe inmediato.

Las disposiciones vijentes en materia de incompatibilidades parlamentarias, calculadas ex-profeso como la mayor parte de las leyes que se han dictado en los últimos tiempos, para ser fácilmente eludidas o burladas, son del todo ineficaces y por estremo deficientes y aun contradictorias. Así, por ejemplo, si por una parte se prohibe a los diputados y senadores el aceptar puesto alguno retribuido de nombramiento esclusivo del Presidente de la República, no se esplica por qué razon se permite a estos mismos empleados que formen parte del Congreso. Hai aquí una contradiccion y un absurdo evidentes. Al impedir que un diputado acepte dádivas o favores del Presidente, la lei ha creido y juzgado sabiamente que la condicion de un miembro del Congreso y el goce de una renta otorgada por la simple voluntad de un hombre, eran en realidad incompatibles. Por la misma razon y para ser consecuente consigo misma, la lei debió impedir que los empleados públicos dependientes del Gobierno pudiesen ser elejidos representantes al Congreso Nacional. La incompatibilidad es la misma en uno y otro caso por que ella se funda en un principio de observacion moral, profundamente verdadero y humano: el vínculo de gratitud que ata las manos del favorecido y le priva de la independencia necesaria para juzgar los actos de su bienhechor.

A idénticos abusos se presta la facultad que nuestra Constitucion reconoce a los diputados de optar entre la aceptacion de un empleo y el mandato lejislativo que le han confiado los pueblos. Nada tan humillante para el Congreso que representa la soberanía de una nacion, como esta facultad que ha sido oríjen de los mas vergonzosos escándalos durante el último período de la administracion Santa María. Mas de veinte diputados renunciaron a sus puestos en cambio de una renta muchas veces precaria y en todo caso mezquina para comprar la dignidad de un hombre y la independencia de un Congreso. Y no se diga que los favorecidos fueron únicamente individuos oscuros o jente de aquella que por innobles manejos llegó a atrapar un puesto de senador o diputado; no, que muchos elocuentes oradores, muchos canarios de la oposicion liberal y hasta jefes de partido fueron llamados a compartir las sabrosas golosinas del banquete oficial. Hombres que acababan de invocar los sentimientos mas nobles y delicados del alma humana, políticos de alto coturno que apuraban la nota del lirismo y denunciaban en magníficas oraciones los ataques a la libertad, las violaciones del derecho y las ofensas que un gobierno corruptor y escandaloso inferia diariamente a la moralidad y al decoro de la nacion.

La comedia era antigua, sin duda alguna, y los resortes que empleaban, tan viejos y gastados, como debe suponerse; pero siempre es oportuno recordarlo a ciertos espíritus optimistas que atribuyen la postracion moral del pais únicamente a la influencia maligna de alguno que otro personaje aislado de nuestra política. Una esperiencia dolorosa y reciente ha demostrado que la causa del mal no estaba, como se decia, en un solo individuo, en las condiciones personales del Presidente que gobernaba al pais en aquel entonces. Preciso es confesarlo, el mal se ha hecho estensivo a casi todos nuestros hombres públicos, y la mejor venganza, la mas cruel y sangrienta represalia que los hombres del pasado gobierno pueden tomar sobre sus enemigos de ayer, está en su propia conducta, en los mismos vicios y en los mismos errores que pronto con el poder les trasmitieron.

No menos justificadas ni menos urjentes que las incompatibilidades parlamentarias, son las judiciales; esto es, la prohibicion absoluta que inhabilite a los jueces para el desempeño de cualquier otro cargo u oficio público. Acabamos de ver que en el breve espacio de unos cuantos meses, el Gobierno ha nombrado a tres altos funcionarios de la jerarquia judicial, para desempeñar una cátedra en la Universidad. A uno de ellos se le ha obsequiado aun con el puesto y la renta de Decano de la Facultad de Leyes, con lo cual desempeña tres cargos distintos y percibe otros tantos sueldos del Estado.

El juez no debe ser sino juez. A esta noble independencia, debe toda la dignidad, la confianza y el respeto de que la sociedad rodea a su persona. Todo cargo estraño a su ministerio por insignificante que parezca, es incompatible con aquel dominio de sí mismo, aquella libertad absoluta de reflexion y de tiempo a la vez que un juez necesita para dictar sus fallos con la serenidad y la conciencia que se deben a la justicia. Así entendieron su mision los antiguos majistrados, sin estar ligados por ninguna prohibicion legal, cuando aun no existia el réjimen de las incompatibilidades. Y para no citar mas, un ejemplo que viene al caso, despues de la invasion que los majistrados judiciales han hecho en los dominios universitarios, nos bastará recordar el ejemplo tan espresivo como honroso que dió a sus futuros colegas el señor don Miguel María Güemes renunciando a la clase que desempeñaba en la seccion universitaria por haberla juzgado incompatible con la aceptacion de un cargo judicial.

Este procedimiento que por un rasgo de jenerosidad y nobleza se imponia voluntariamente el señor Güemes debiera consignarse en la lei; haciéndole estensivo a toda clase de empleos o funciones públicas. Es necesario que el juez sepa que no debe esperar nada del Presidente de la República, sino todo de su honradez, laboriosidad y competencia. De lo contrario, no tendremos en adelante sino jueces cortesanos y serviles, dispuestos a servir de instrumentos a todos los gobiernos y a todos los Presidentes imajinables.

En suma y concretando nuestras ideas repecto a la base jeneral del proyecto que en pocos dias mas comenzará a discutirse en la Cámara de Diputados, creemos que toda reforma dirijida a asegurar la independencia del lejislativo y del poder judicial, debe reconocer como base indispensable estas ideas fundamentales:

1.° Incompatibilidad absoluta entre el cargo de senador o diputado y todo empleo público retribuido cuyo nombramiento corresponda al Presidente de la República o a cualquiera de sus ajentes;

2.° Prohibicion impuesta a los mismos de aceptar ningun cargo público retribuido ni celebrar contratos de ninguna especie con el fisco por todo el término de su mandato lejislativo y un año despues; y

3.° Prohibicion absoluta impuesta a los jueces de aceptar ningun cargo público remunerado, mientras ejerzan sus funciones y en caso de renuncia, hasta dos años despues de aceptada esta.

TELEGRAMAS.

AJENCIA HAVAS.

(Servicio especial para *La Union.*)

LISBON 2nd.—A telegram from Madrid announces that it was the dome of the Sevilles cathedral that fell in and not the basilic of Atocha in Madrid as reported.

(TRADUCCION.)

LISBOA, agosto 2.—Un telegrama de Madrid, anuncia que no ha sido en la basílica de Atocha de esa capital en donde ocurrió el derrumbe, sino que la noticia se refiere a la Catedral de Sevilla.

Crónica Política.

(De los diarios de la capital y de provincias.)

SANTIAGO.

Vergara y Arenilla

(PARALELO.)

Los grandes hombres son superiores a los pequeños.
Pero Grullo.

Don José Ignacio navega viento en popa y con la despensa repleta; el doctor Arenilla ha visto mas de una vez zozobrar la débil navecilla, y en cuanto a vituallas todos somos testigos de que pertenece a los sabios de Calderon,—"cuentan de un sabio," etc.

Don José Ignacio no pierde jamas el apetito y su estómago carece de precio en tratándose de huevos frescos, de gallinas gordas, de legumbres sabrosas, sobre todo cuando provienen de los criaderos de la Quinta; Arenilla ignora el gusto de los capones en cazuela, y cada vez que las tripas le dicen aquí estamos nosotras, él les contesta imperturbablemente: ¡amigas mias, hoi no se come, mañana sí!

Don José Ignacio desde chiquitincito jugaba a los presupuestos y todos sus condiscípulos recuerdan que se dejaba para él las mejores partidas, los ítems mas gordos y las propinas mas nutritivas; Arenilla, sencillo y despreocupado desde la niñez, se entregaba con ardor a su pasion favorita, el juego de la *rayuela*, sin acordarse para nada del *yo*, del *su yo*, del *subjetivo*, del *objetivo*, de la *sustancia*, materias todas en que despues ha brillado superabundantemente.

A don José Ignacio lo creyeron con vocacion para la astronomía porque jeneralmente miraba al cielo cuando andaban bandadas de *tiuques;* una vez que aseguró en familia que la Pascua caia siempre en diciembre, todos se levantaron para decir: *este chico es un portento, será el rival de Galileo!* Arenilla, menos prematuro, revelóse lentamente: el uno es la arista que alumbra la campiña en noche lóbrega, el otro la plácida luz de la luna en el centro de un manto de estrellas (estilo romántico.)

El primero a los veinte años se dijo para su capote: eres un tonto, Ignacio, aquí lo que conviene es ser hombre práctico; engorda y hecha la vergüenza a la espalda. El segundo, mas o menos a la misma edad, murmuró: Arenilla, esto no se presenta bien, tendremos que luchar a brazo partido, en fin, todavia hai *pequenes.*

Don José Ignacio, en armonia a su programa de gobierno, ha sido preceptor, intendente, ministro, diputado, presidente del Senado, director del Observatorio, etc., etc., todo con mui buenos sueldos y viáticos. Arenilla no ha salido de la triste condicion de doctor al menudeo.

El uno logra sostener por muchos años su papel de astrónomo y matemático, hasta que tira el diablo de la cola para revelarnos la falsificacion, el otro no se la pega a nadie; el uno gasta la prosapia de pavo real, el otro la triste figura del pollo helado.

Don José Ignacio no ha escrito jamas un libro, ni ha intentado redactar un artículo y en cuanto a sus arengas en el Congreso dejarán la misma huella que las del poeta Baraona en el parnaso nacional; Arenilla tampoco se ha inmortalizado por medio de las letras; pero circulan por ahí prospectos y carteles de baratura pintorescamente redactados por el sabio doctor. Para el primero la gramática, la retórica, los códigos, la ciencia social y política, etc, son nebulosas que no ha podido jamas dirijir su telescopio oficial; el segundo tiene no pocas teorías de su propia invencion y en cuanto a la ciencia inescrutable, posee infinitos secretos para sacar muelas sin dolor, para hacer salir pelo hasta en la palma de la mano, etc., etc.

Don José Ignacio sigue lechuguino y feliz, a pesar de las mil aventuras en que se ha visto arrebatado; Arenilla jime olvidado de sus contemporáneos y ya desespera de la justicia de la posteridad.

El primero es a la sazon rector de la Universidad y vice-presidente del Senado; el segundo quiropedista nacional y colillero de primera clase.

Ministro del Perú en Chile.

Segun cartas recibidas últimamente de Lima, parece que se hablaba de nuevo en aquella capital de la vuelta de don Carlos M. Elias a Santiago, como Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú cerca del Gobierno de Chile. Las jenerales y sinceras simpatias que el señor Elias y su distinguida esposa supieron captarse en nuestra sociedad, harian ver en la nueva designacion de aquel diplomático una prueba mas de la política amistosa y de las cordiales relaciones que mantienen los gabinetes de Santiago y Lima.

Congreso internacional de Montevideo.

Ha aceptado el puesto de representante de Chile en aquel Congreso el majistrado y jurisconsulto don José Alfonso.

Corte de Apelaciones de Santiago.

Mientras el señor Alfonso desempeñe en Montevideo la mision especial de que va a ser investido, ocupará su asiento en la primera sala de la Corte de Apelaciones de Santiago el juez letrado don José Gabriel Palma Guzman, quien será probablemente subrogado por el abogado don José Ignacio Larrain Zañartu.

Club del Progreso.

En la última sesion continuó el debate sobre las huelgas.

Usó de la palabra el señor Vicente Alcibíades, esponiendo, que en otros paises las huelgas tenian jeneralmente causas justificadas, pero que aquí merecian con razon el nombre de artificiales, puesto que obedecian, en primer lugar, a la ignorancia absoluta de las masas, y en segundo a la ambicion de unos cuantos que pretenden levantar su personalidad, sirviéndose de la ignorancia del pueblo.

Creo, agregó, que la injerencia del estado en estos fenómenos sociales y ecómicos no debe ser otro que el de fomentar el espíritu de asociacion y de ahorro en la clase obrera, para evitar que en el futuro estos movimientos puedan tener razon de ser.

Para entrar a discutir el tema sobre *inmigracion y colonizacion*, se suspendió la discusion del primero, quedando con la palabra el señor Arrieta.

El señor Echegóyen don Horacio, encargado de abrir el debate sobre el segundo tema, ocupó en seguida la tribuna y dijo poco mas o menos que el tema propuesto constaba de dos partes que era necesario examinar separadamente: la inmigracion propiamente dicha y la colonizacion.

Sobre la primera nada han establecido la práctica ni la lei. En esta materia todo está, pues, por estudiar: conviene la inmigracion libre? ¿Cómo establecerla? Qué métodos han dado mejores resultados en otros paises? Reforma completa de la lejislacion existente y creacion de una oficina central encargada de todo lo referente a este negocio.

Respecto a colonizacion las cosas cambian completamente por haberse hecho ya tres ensayos. Pero las leyes dictadas son caducas y no sirven en la actualidad. En todos los ensayos se ha hecho notar la falta de direccion firme y competente y por esto talvez no han dado brillantes resultados.

Aunque habria mucho que decir, se limita, en cumplimiento de su cometido a esponer algunos tópicos que sirvan para futuras deliberaciones: ¿Conviene fomentar la colonizacion agrícola? Conviene la industrial? Qué sistema deberá preferirse, y como consecuencia estudio de los que en otras naciones han tenido mejor éxito. Estudio del mejor medio de seleccion en Europa, de la colocacion de los colonos en Chile, de la organizacion de una oficina directiva competente, etc.

Pero ante todo habrá que reformar las leyes que rijen esta materia y dictar los reglamentos necesarios. La colonizacion en Chile no obedece a ningun principio ni autoridad; los empleados no tienen mas guia que su voluntad. El sistema es funesto y amenaza un serio fracaso con muchos otros males.

En resúmen, podria establecerse respecto de lo que pasa en Chile: que no existe la inmigracion; ¡que nuestra lejislacion la entorpecerá bajo cualquiera forma que se presente, por su oscuridad y deficencia y que la colonizacion nacional está mal dirida y hace posible un fracaso.

—Con esto se levantó la sesion.

TACNA.

Memoria.

Hemos recibido un ejemplar de la Memoria presentada al Supremo Gobierno por el intendente de Tacna, don Alejandro Fierro, y corespondiente al año de 1887.

Hé aquí algunas palabras de las que le sirven de introduccion:

"En diversas ocasiones he manifestado al Ministerio de Hacienda las condiciones peculiares en que se halla colocada esta provincia, y las circunstancias que influyen esencialmente en el adelanto o decadencia de su riqueza pública y de su comercio.

"Tacna vive principalmente de sus relaciones mercantiles con Bolivia, y el estado jeneral de los negocios cambia, se modifica o desmejora segun sea la mayor o menor actividad de las transacciones con aquella república.

"Dar facilidades a este comercio, abrirle vias cómodas de comunicacion, alejando así la competencia que se le hace por el puerto de Mollendo, es el medio único de levantar la provincia de Tacna de la postracion a que han llegado los negocios despues de un largo y penoso período de decadencia.

REVISTA DE LA PRENSA.

EL ESTANDARTE CATÓLICO.—2 de agosto —La negativa de la España, Rusia y Alemania para concurrir a la Esposicion de Paris en 1889 es un ejemplo digno de ser imitado, puesto que con esta fiesta se trata de conmemorar la revolucion francesa que es execrable. La invitacion de la Francia a las naciones católicas es una ironia.

"Pero, por amarga que sea esta ironia para las naciones católicas, la invitacion ha sido aceptada con corazon lijero y gozoso por el Gobierno de Chile, sin tomar para nada en cuenta las creencias y opiniones de la nacion de quien no es mas que simple mandatario. Lo que prueba que en concepto del Gobierno chileno es cosa de poco momento hacer aparecer al pais glorificando un hecho que en su conciencia condena y que es execrable ante la fé que profesa"

LA LIBERTAD ELECTORAL.—2 de agosto. —El procedimiento adoptado por la Corte de Tacna para pesquisar la publicacion de la correspondencia privada del intendente de Tarapacá, prohibirla y recojer de la misma imprenta de *La Industria* de Iquique las cartas o documentos de dicho funcionario, es una medida atentatoria contra la libertad de la prensa, asegurada por nuestra Constitucion.

EL INDEPENDIENTE.—3 de agosto.—Si los partidos políticos están obligados a ser consecuentes y guardar la lei de la lealtad en sus relaciones con las demas agrupaciones de la misma especie, el partido liberal de Gobierno ha contraido, por el hecho de la aprobacion de la reforma constitucional, un doble y solemne compromiso con las agrupaciones políticas que tienen representacion en el Congreso y que dieron su voto a la espresada reforma, teniendo mui en cuenta el valor y significado de las promesas que precedieron a este voto.

En efecto, la ratificacion de la reforma, en la parte en que recientemente ha sido aceptada por ámbas Cámaras, no tenia otro objeto, ni podia tenerlo, que el de allanar los obstáculos que la letra de nuestro Código Fundamental oponia a la reorganizacion del poder electoral sobre bases que dieran a este la independencia necesaria de las influencias gubernativas.

Por medio de la supresion de las calificiones en nuestra Carta Fundamental, se deja a la lei facilidades para suprimir o modificar este acto preparatorio de las elecciones, y que hasta ahora no ha sido otra cosa que una vergonzosa falsificacion de la conciencia del pueblo, y variada la proporcion que sirve de base a la composicion del Congreso, se alejan los peligros que del número escesivo de representantes que tuvieran asiento en ambas Cámaras, podrian resultar para la tranquila y desapasionada labor de sus debates.

Dos, pues, son las consecuencias naturales de la reforma: una lei electoral que venga a correjir los vicios del sistema, y que la lei actual ha sido impotente para correjir, y una buena lei de incompatibilidades parlamentarias que dé a los Congresos que se elijan en adelante la independencia necesaria en sus elevadas funciones.

Felizmente, mui pronto hemos de saber lo cierto. Pendientes están ante la Comision de Lejislacion de la Cámara de Diputados dos proyectos de lei sobre incompatibilades parlamentarias, y pronto debe presentarse a la misma Cámara uno sobre reforma de la lei electoral vijente. El informe que la espresada Comision redacte a este propósito, ya será un indicio que nos dé luz sobre la futura situacion parlamentaria.

Entretanto, no debemos disimular nuestro pensamiento. Por mui ingratos que sean los tiempos que atravesamos, por grandes que sean los desengaños que en asuntos políticos hemos esperimentado durante la última época, no podemos negarnos, a pesar de todo, a dar acojida en nosotros a la esperanza de que las consecuencias prácticas y legales de la reforma sean benéficas para el pais en el sentido que hemos dicho, y quizá marquen la era de una rejeneracion efectiva en nuestros hábitos y nuestras costumbres electorales.

EL FEROCARRIL.—3 de agosto.—El honorable diputado de Curepto señor Patricio Letelier, pidió en la última sesion el pronto despacho de los diversos proyectos sobre incompatibilidades parlamentarias sometidos al estudio de la Comision de Constitucion, Lejislacion y Justicia de esa Cámara.

Pidió ademas que el Ministerio del Interior se sirviera remitir a la Cámara una nómina de los senadores y diputados del actual período que en el momento de su eleccion desempeñaban empleos públicos y o tenian alguna comision remunerada por el Gobierno. El estudio comparativo entre esos datos y los ya remitidos sobre el Congreso pasado, permitirá, a su juicio, deducir algunas consideraciones capitales en favor de las incompatibilidades.

Como lo manifestó el honorable señor Letelier, la ratificacion de la reforma constitucional, que ha cambiado la base de nuestro sistema eleccionario, con la supresion del boleto de calificacion y reduccion del número de miembros del Congreso, tiene que traer como consecuencia inevitable la modificacion de la actual lei electoral. Ninguna oportunidad mas feliz para asegurar tambien de una manera eficaz la independencia del poder lejislativo, por medio de un réjimen severo y absoluto de incompatibilidades entre el desempeño de esas funciones y toda otra funcion rentada en el Estado.

La favorable y unánime acojida que ha encontrado este pensamiento en los diversos partidos que tienen representacion en la Cámara, está manifestando que no hai ni puede haber obstáculo alguno sério que impida su realizacion.

EL HERALDO.—3 de agosto.—Continúa ocupándose de las cartas del intendente de Tarapacá.

CRONICA.

EMETERIO COSTA,
AJENTE DE ADUANA Y COMISIONISTA,
sucesor de COSTA HERMANOS,
CALLE SERRANO, 23,
Valparaiso 185 a

Instituto Sueco
DE JIMNÁSTICA HIJIENICA.
CALLE ESMERALDA, 16
HORAS DE CONSULTAS, 12-1 PM
1133 C. O. AHLMORK.—J. A. BILLING

ESCUELA NOCTURNA PARA ADULTOS.
En la plazuela de San Francisco, en la escuela de este nombre, funciona diariamente desde las siete de la noche una escuela para adultos. La matricula está constantemente abierta en la misma escuela.
1057-h a

DESPENSARIA
DE ENFERMEDADES DE LA VISTA
DEL DOCTOR J. TALAVERA.
Funciona diaramente en el Hospital de San Juan Dios, a las 10½ A. M.
Curaciones y remedios gratis.

HORACIO GUZMAN
MÉDICO-CIRUJANO.—VICTORIA, 262.
Consultas: De una a tres P. M.
GRÁTIS: de nueve y media a diez y media A. M
1125

Dr. Garcia Quintana
de la Facultad de Bruselas.—Victoria 80.
1010

LA SOCIEDAD PORTEÑA
y el público en jeneral tiene desde hoi a su disposicion para surtirse de drogas de primera clase, ESPECÍFICOS, LEJÍTIMA PERFUMERIA FINA y útiles de tocador, los establecimientos siguientes:
BOTICA DROGUERIA DEL VINO DE LA VIDA, calle de la Victoria números 247 y 249.
BOTICA DROGUERIA "CONDELL" Victoria números 460, 462, 464, y San José, 61.
BOTICA SUCURSAL DEL VINO DE LA VIDA, Victoria 30 B e Independencia, 19 E.
Para el servicio de estos establecimientos se importan los específicos, productos químicos, perfumeria, etc., de las mejores fábricas de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, renovándose con frecuencia los pedidos.
CELEDONIO DIAZ DE LA VEGA.

Revista de Artes y Letras.
Los que suscriben ponen en conocimiento del público y en especial de los suscritores, que desde hoi no tienen participacion alguna en la direccion de esta *Revista.*
Santiago, julio 28 de 1888.-CLAUDIO BARROS.—MANUEL BARROS BARROS.
1090

F. GUTIERREZ ORREGO
AJENTE Y COMISIONISTA.
Sucesor de F. Gutierrez Gomez.
Oficina provisional, O'Higgins núm. 22.
VALPARAISO.
1093

Dr. B. MANTEROLA
ha regresado.
San Juan de Dios, 170, altos.
1095

ENRIQUE ROMANÍ
Y
MOISES ESCALA N.
se han trasladado a la plaza Rafael Sotomayor número 3, antiguo estudio de don Mariano Egaña.
1103

Fotografia Diaz, Spencer y Ca.
El que se retrata en su juventud dejará buenos recuerdos para la vejez.

La recepcion al Ilustrísimo señor Arzobispo.—Con la mayor suma de solemnidades tendrá lugar mañana el recibimiento que hace Valparaiso al Ilustrísimo Prelado de la Arquidiócesis de Santiago.

Todas las corporaciones relijiosas, civiles y militares, han sido invitadas, para dar al acto todo el lucimiento que merece.

La iglesia parroquial de la Matriz se está engalanando por el cura señor Maneiro, de modo que habrá de presentar un aspecto perfectamente hermoso.

Se habia encargado una cantidad de arrayan para adornar la iglesia; pero ayer en la tarde no habia llegado todavia.—En todo caso deberá llegar hoi, y a tiempo por consiguiente para servir al objeto a que se destina,

Ademas el decorado de la iglesia se hará con escudos distribuidos artísticamente por la iglesia.

El *Te Deum* será cantado con toda solemnidae, así que el Ilustrísimo señor Arzobispo llegue a la Matriz.

Mañana mismo agregaremos algunos otros pormenores de la fiesta de mañana.

Teatro Nacional.—Esta noche se da *Romeo y Julieta* en el teatro nombrado.

Mañana en la noche *Los Dos Sarjentos.*

La lluvia de anoche.—Durante casi todo el dia llovió ayer a intervalos y con poca fuerza.

A las siete o poco mas de la noche se dejó caer con fuerza verdaderamente torrencial; de modo que poco despues las calles se habian hecho casi intransitables.

Pero los cauces no se han salido hasta la hora en que escribimos, ni se ha interrumpido el tráfico de carros.

Capitan de marina.—Se ha mandado espedir título de capitan de la marina mercante nacional a favor de don Neil Mac Kerrell.

Hospital de San Juan de Dios.—Durante el mes de julio próximo pasado ha tenido este establecimiento el siguiente movimiento:

Existencia anterior	435
Entrados	516
Salidos	362
Muertos	85
Existencia para el mes corriente	504

Lazareto.—Durante el mes pasado ha tenido este establecimiento el siguiente movimiento de enfermos de viruela:

Existencia de julio	10
Entrados	13
Salidos	9
Muertos	6
Existencia para este mes	8

Revista.—Ayer por la mañana pasó revista de comisario la Guardia Municipal.

El caballero perdido.—Una persona respetable de este puerto ha recibido el siguiente telegrama de San Fernando: "E. V. D. ha aparecido en Chorrillos; fué víctima de criminal celada."

Por este parte se ve que todas las noticias que han dado sobre el particular los diarios de Santiago y Valparaiso no han sido exactas.

Por el honor del señor V. D. damos a la publicacion este parte que nos consta viene de fuente segura.

Quilpué.—De gran fiesta ha estado ayer el vecino pueblo de Quilpué. El Ilustrísimo señor Arzobispo acompañado de algunos sacerdotes y caballeros le visitó a las 11 A. M.

Despues de un espléndido almuerzo con que le obsequió el señor Enrique Gormaz, administró el sacramento de la Confirmacion a mas de cuatrocientas personas. Durante cuatro dias el reverendo padre Garriga de la Compañia de Jesus se habia ocupado en preparar a los fieles para la solemne ceremonia y era notable la devocion de todos ellos al recibir el augusto sacramento.

El Ilustrísimo señor Arzobispo y su comitiva regresaron a Viña del Mar, mui complacidos de la esquisita amabilidad de los vecinos de Quilpué. En especial merece muchos agradecimientos el señor De Veer subdelegado de la localidad, que hizo los honores del caso al distinguido prelado.

Tomaron tambien parte en el acompañamiento desde la estacion hasta la casa del señor Gormaz los niños y niñas de las escuelas públicas que se presentaron con sus trajes de gala a recibir la bendicion de su ilustre pastor.

Vice-parroquia de Quilpué.—Se recordará que hace tiempo dimos cuenta de algunas reuniones que distinguidos vecinos de esa localidad habian celebrado con el objeto de procurarle un servicio parroquial suficiente a sus necesidades relijiosas; y de los acuerdos que en ella se tomaron, entre otros el de contribuir con erogaciones para la consecucion de este fin.

Hoi podemos agregar que la visita del Iltmo. y Rvdo. señor Arzobispo a ese lugar ha producido entre muchos otros benéficos resultados, éste, de establecer en Quilpué, con carácter permanente un vice-párroco que, subordinado al cura de Viña del Mar, gozará de una independencia cuasi-parroquial y atenderá al servicio arriba apuntado.

Aun no se sabe si la circunscripcion de Concon quedará incluida en la parroquia de Viña del Mar como hasta aquí, o en la nueva vice-parroquia.

En cambio sabemos que esta última ha sido ofrecida al jóven y virtuoso sacerdote Pbro. don Luis Antonio Iglesias que actualmente desempeña el cargo de teniente cura de la parroquia de la Matriz.

Indudablemente seria lamentable pérdida esta para los feligreses de nuestro barrio; pero hallaria su compensacion con lo que Quilpué ganaria con ella.

Parece que aun el señor Iglesias nada ha contestado a lo propuesto.

Banquete.—A su vuelta de Quilpué, el Iltmo. señor Arzobispo asistió a una espléndida comida que le ofreció en su hermosa casa-quinta de Viña del Mar, el diputado de Valparaiso don Juan E. Mackenna.

Junto con el señor Mackenna y su interesante y distinguida esposa, acompañaban en la mesa al ilustre festejado algunos sacerdotes y caballeros de Valparaiso.

Una escojida orquesta llevada de este puerto amenizó la comida con hermosas tocatas.

Fueron aquellas unas amables horas en que el magnífico servicio de la mesa rivalizó con la esquisita cordialidad de los dueños de casa.

Otra manifestacion.—Hoi ofrece al Iltmo. Arzobispo una comida, tambien en Viña del Mar, el señor don Carlos E. Browne, a la cual estan invitados algunos distinguidos caballeros de este puerto.

Municipalidad.—Anoche celebró su primera sesion ordinaria de agosto, que se abrió a las ocho y cuarto y fué presidida por el señor Intendente.

Asistieron:

Los tres alcaldes, señores Barrios don Alejo, Riesco don Francisco J., y Velasquez don Manuel.

Los rejidores señores Villanueva don Augusto, Cuitiño don José Gregorio, Perez Canto don Clodomiro, Pretot Freire don Roberto, Vargas Lago don Eulojio, Lorca don Carlos, Ramos don José Tomas y Edwards don Alfredo.

El Procurador Municipal, el Director de Obras Públicas y el Secretario, señor Necochea.

ACTAS.

Se lee y es aprobada sin modificacion el acta de la última sesion municipal celebrada.

Al aprobarse el acta de la sesion de la Comision de Alcaldes en 14 de julio próximo pasado, el señor Riesco la observa diciendo que adolece de algunas inexactitudes.

Su señoria se refiere a la parte que trata del empréstito, y en su mayor parte sus observaciones tenderán a hacer notar algunas omisiones en el acta en cuestion.

Para mayor claridad prefiere el señor Riesco presentar mas tarde por escrito los reparos que debe hacer al acta.

Se acuerda, en consecuencia dejar en suspenso la aprobacion del acta de la reunion de Alcaldes, que se ha citado.

Se aprueba en seguida la de la otra reunion de Alcaldes, celebrada en 30 de julio.

El señor *Ramos* pide la palabra antes de la órden del dia para hacer las siguientes proposiciones, de carácter interno:

1.° Que el Procurador Municipal presente un proyecto de reglamento, en el que se tomen en cuenta las modificaciones que hayan de introducirse en virtud de la Lei vijente de Municipalidades.

Es aprobada por unanimidad.

2.° Que en la citacion de la Intendencia a los municipales se incluyan los asuntos que van a tratarse.

Despues de una corta discusion, en que por parte del señor Intendente se sostuvo que asi se ha hecho siempre, se acordó trascribir tambien el decreto de citacion.

3.° Que los documentos de que ha de darse cuenta en la sesion esten a disposicion de la prensa desde la citacion.

Al aprobarse esta proposicion se suscitó un debate en que tomaron parte principal el mismo señor Ramos y el señor Intendente, aquel para sostenerla, y este para combatirla entre otras razones porque hai muchos asuntos de carácter privado.

El señor Ramos.—No se refiere a esos.—El señor Intendente tiene bastante discrecion para saber cuáles tienen ese carácter.

El señor Intendente.—Es tarea esa, difícil y delicada.

El señor Ramos.—Entonces la determinacion quedaria a cargo del señor secretario.

El señor Intendente propone que en cada caso particular determine la sala qué documentos pueden darse a la prensa anticipadamente.

El señor Ramos observa que esos acuerdos se tomarian todos los dias.

Despues de todas estas opiniones y, de varias otras se aceptó la del señor Intendente, en virtud de la cual la comision que haya de informar en cada asunto sea la que haga la determinacion indicada.

EMPLEADOS DE LA ALCADIA.

El señor Barrios dice que hace tiempo la sala acordó nombrar secretario y oficial de pluma para la alcaldia. Propone para el primer cargo a don Franklin de la Barra y para el segundo a don Fidel de la Barra.

Fueron aceptados.

OTROS NOMBRAMIENTOS.

Se acordó dejar para la próxima sesion los nombramientos de administrador del Teatro de la Victoria y de recaudador.

CORTE EN VALPARAISO.

Fué aprobado con un voto en contra el proyecto de acuerdo presentado por el rejidor señor Ramos, para dirijirse a los señores diputados, senadores y Ministro de Justicia solicitando que apoyen en las respectivas ramas del poder en que obran el proyecto de creacion de una Corte de Apelaciones en este puerto.

COMPETENCIA.

Se lee la nota de la alcaldia a la municipalidad, que copiamos en seguida:

"Valparaiso, 2 de agosto de 1888.—Esta alcaldia tiene el honor de tracribir a VV. SS. la nota que a su vez le fué trascrita por el señor intendente de la provincia, fecha 15 de julio de 1888, en la cual se contiene la respuesta dada por el señor Ministro de lo Interior a la consulta hecha por la intendencia en oficio de 10 del mismo mes, sobre diversas dudas que le sujeria la aplicacion de la lei de municipalidades de 26 de setiembre de 1887. Al mismo tiempo se trascribe a VV. SS. la contestacion dada al señor intendente por esta alcaldia y las demas comunicaciones cambiadas con motivo de esta incidencia.

No aceptando esta alcaldia muchos de los puntos que contiene la referida nota, pues cree que con tal interpretacion se despoja al alcalde de una gran parte de sus atribuciones, en breve elevará al Consejo de Estado las reclamaciones respectivas.

Cree esta alcaldia cumplir con un deber al poner en conocimiento de VV. SS. los antecedentes de este asunto que se relaciona con la interpretacion de la citada lei de organizacion y atribuciones de las municipalidades.—Dios guarde a VV. SS.—Alejo Barrios.—Al la ilustre municipalidad.

Cuando se empezaba a leer otra nota del señor Intendente al Ministerio de lo Interior, en la cual le consulta los puntos que han dado lugar a contrarias interpretaciones por parte de la intendencia y de la alcaldia, se observó que esta lectura era inútil.

El señor Intendente.—Recuerda que la prescribe el reglamento, y cree que todas esas piezas deben archivarse.

El señor Ramos.—Piensa que deben enviarse en consulta al señor Procurador municipal, segun lo que dispone el artículo 31 del reglamento

Despues de un debate mas o menos largo, se acuerda tramitarlas como ha indicado el rejidor señor Ramos.

El señor Barrios.—Esplica el objeto que ha tenido en vista la alcaldía para dar cuenta de esos antecedentes a la Ilustre Municipalidad.

COMPRA DE ROMANAS.

Se aprobó el informe de la Comision de Mercados y Mataderos recaido en el proyecto presentado por el rejidor señor Perez Canto, segun el cual se invertirán tres mil pesos en comprar una romana para pesar animales en el Matadero.

110.° ANIVERSARIO DE O'HIGGINS.

Se leyó una invitacion de la Comision Organizadora de las fiestas que se celebrarán el 20 del corriente, en Chillan.

Se acordó aceptarla, dar las gracias a la Comision invitante y nombrar en representacion de la Sala para asistir a aquellas fiestas al alcalde señor Velasquez y a los rejidores señores Perez Canto y Uribe.

PAGO ACORDADO.

Se acordó tambien aceptar el informe del Procurador Municipal, en virtud del cual va a pagarse quinientos y tantos pesos en juicio sobre aguas que la Corporacion tiene con particulares.

ESPROPIACION.

Se aprobó así mismo el pago de 1,402 pesos 50 centavos por espropiaciones, a razon de quince pesos por metro cuadrado.

PREMIOS DE CONSTANCIA.

Se aprobó el informe de la Comision de Policia, en que propone los miembros de la Guardia Municipal a quienes a su juicio deben darse los premios de constancia en el presente año.

Se acordó que estos premios sean adjudicados el 17 de setiembre próximo.

DONACION ECHÁURREN.

Se aprobó el informe de la Comision especial, nombrada para proponer la distribucion de los fondos disponibles que hai de esta institucion.

Esa proposicion es en esta forma:

Para viudas y descendientes de soldados fallecidos en campaña, dos mil ochocientos pesos.

Para inválidos, en porciones de cincuenta y cien pesos, la suma de dos mil pesos.

Para las tres personas que no se presentaron en el reparto anterior, ciento cincuenta pesos.

Y diez y ocho pesos para publicaciones y otros gastos, si no se obtienen grátis.

Tras de un lijero debate, se acordó hacer su distribucion el 18 de setiembre a las tres de la tarde en el Teatro Nunicipal.

LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS.

Se aprobaron tres licencias de quince dias concedidas a diversos empleados municipales, y tambien los nombramientos de los respectivos reemplazantes.

HIMNO A PRAT.

Leida la nota por medio de la cual el maestro Cesari ofrece en calidad de obsequio a la Ilustre Municipalidad tres ejemplares de su *Himno a Prat*, uno para orquesta, otro para piano y canto y el último para bandas militares; se acordó darle las gracias, y destinarlos para el repertorio del Teatro Municipal, debiendo sacarse una copia del último ejemplar para la banda de la Guardia Municipal, si fuere necesario.

OTRAS ESPROPIACIONES.

En la de don Pedro Martinez, se acordó nombrar al director de obras públicas para hacer la tasacion del caso, rechazando la solicitud del interesado en que propone un particular para que ejecute dicha operacion.

En otra se aprobó el informe de la Comision de Obras Públicas, segun el cual se mandan pagar al propietario diez y seis pesos veinte y cuatro centavos por dos metros y algunos centímetros de terreno espropiado para ensanchar la calle en que se construye el edificio.

SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LA CALLE DE COCHRANE.

Este asunto fué dejado para segunda discusion a peticion del señor Ramos, en vista de que se aproximaba la hora de suspenderse la sesion y de que el señor rejidor tendria que hablar largamente en esta materia.

Antes de terminarse la sesion el señor Ramos pidió la palabra para hacer presente a la Sala que segun la nueva lei que acababa de pasar en el Senado la redencion de censos va a ser mas gravosa en un 1 por ciento.

Como la Ilustre Municipalidad tiene censos a favor del Convento de la Merced, del Monasterio de las Agustinas y de doña Maria Novajas, en Santiago, cree que convendria efectuar esas redenciones antes de la nueva lei.

Despues de algunas observaciones por parte de varios señores municipales, se acordó tratar este asunto el lúnes próximo, a cuya sesion se traerán las escrituras y demas documentos correspondientes.

Se levantó la sesion a las 10 P. M.

Comandancia Jeneral de Marina.—Sobre las presas marítimas se lee lo siguiente en la órden del dia de ayer:

"Habiendo sido devueltas por el Ministro de Marina las solicitudes que han sido elevadas a ese departamento sin las firmas de los testigos que exije el decreto supremo del 16 de julio último, los interesados podrán pasar a la Mayoria Jeneral del Departamento para recojerlas y subsanar esa omision."

La barca "Don Juan."—De esta embarcacion de la cual no se tenian noticias durante mas de un mes, se ha sabido que se fué a pique el 2 de julio próximo pasado, segun telegrama de Coronel, recibido en la Bolsa ayer.

El capitan de la *Don Juan* y ocho marineros, que se habian salvado, dice el referido telegrama, llegaron a Lebu.

La barca perdida era de ochenta y una toneladas, de los señores Peters y Marin, y estaba asegurada en cuatro mil pesos.

Habia salido de Chiloé el 18 de junio, con un cargamento de maderas de los señores Hazem y Compton, que tambien estaba asegurado.

Se ignoran otros detalles.

Municipalidad de Limache.—Con fecha de anteayer la Municipalidad nombrada aceptó la renuncia de su procurador don Adolfo Escobar, secretario de la intendencia de este puerto, como se verá por la nota remitida ayer a este funcionario, que dice así:

"Limache, agosto 3 de 1888.—Pongo en conocimiento de usted, que la Ilustre Municipalidad en sesion de fecha 2 del presente tuvo abien aceptar la renuncia que hizo usted de su cargo de procurador del municipio.

La Corporacion ha visto con sentimiento que por razones ajenas a su voluntad se verá privada del concurso de su celo e intelijencia.—Dios guarde a usted.—*A. Subercaseaux.*—Al señor Adolfo Escobar Morales."

El Cable Submarino ha sido ya restablecido entre Galveston y Tampico, donde se encontraba interrumpido.

Los telegramas para Europa y Estados Unidos, via Galveston, podrán, pues, en adelante remitirse sin dificultad.

Fundado rumor.—Sabemos por personas que nos merecen completa fé, que nuestro Gobierno ha presentado o piensa presentar ante la Santa Sede para llenar las vacantes de la diócesis de la Serena al señor don Salvador Donoso y para la de Concepcion al Rvdo. Padre Frai Raimundo Errázuriz.

No podemos por menos que felicitarnos de la acertada eleccion de S. E., porque estos dignos sacerdotes cuentan con la simpatía de todos los chilenos.

Sensible pérdida.—No por esperado ha dejado de ser menos lamentable el fallecimiento de la Rda. Madre Sor Maria J. Ossa, del monasterio del Buen Pastor, ocurrida en la mañana de anteayer.

La virtuosa monja se ha ido al lugar de los escojidos con el equipaje del justo: un tesoro de merecimientos y virtudes acumulados durante una larga vida.

Sus restos serán inhumados en el vecino pueblo de Viña del Mar.

Una prision comentable.—Por telegramas particulares recibidos de Iquique sabemos que ha sido reducido a prision en ese puerto el periodista don Justiniano Zubiría.

Parece que este hecho se relaciona con lo de las cartas del señor Yávar.

Por lo demas, nos abstenemos de todo comentario dejando a nuestros lectores la libertad de hacerlos por su cuenta.

Los señores Gütschow y Piza nos dicen que el cargamento de maderas que llevaba el bergantin *Miraflores* no les pertenecia a ellos, como anteayer dijimos, sino a un senor Pecd.

Biblioteca pública.—Durante el mes de julio próximo pasado concurrieron a este establecimiento 456 lectores, que han consultado las materias siguientes: industria, artes, comercio, historia civil, química, física, agricultura, historia natural, economia política, mineralojia, estadística, jeografia, viajes, jurisprudencia, lenguas, biografias, literatura, matemática, medicina, poesia, romances, novelas, miscelánea y variedades.

Han ingresado en el presente mes siete volúmenes, tres que se han comprado y cuatro que han sido obsequiados.

Guardia Nacional de nuestra provincia.—En complemento del decreto sobre reorganizacion de la Guardia Nacional, el Ministerio de la Guerra ha comenzado a reformar la planta de oficiales de los cuerpos exitentes y a organizar la de los recien creados. De esos nombramientos entresacamos los concernientes a los cuerpos cívicos de esta provincia. Hélos aquí:

Rejimiento cívico de artilleria de Valparaiso.—Comandante, coronel graduado don José Ramon Vidaurre; jefe del detall, sarjento mayor, don Eleazar Lezaeta; mayor en comision, sarjento mayor graduado, don Arturo Ruiz; ayudantes, tenientes don Leandro 2.° Becerra y don Enrique Prieto Zenteno.

Rejimiento cívico de infantería de Valparaiso.—Comandante, teniente coronel de guardias nacionales don Alfredo Délano; jefe del detall, sarjento mayor, don Pantaleon Cruzat; mayor en comision, sarjento mayor don José Antonio Fontecilla; ayudantes, capitanes don Roberto Ciredei Borne y don Eduardo Ramirez.

Batallon cívico de infantería de Quillota.—Comandante, teniente coronel, don Hijinio José Nieto; jefe del detall, capitan don José Antonio Echeverría; ayunante, subteniente don Francisco A. Figueroa.

Batallon cívico de infantería de Viña del Mar.—Comandante, teniente coronel graduado, don Abel Garreton; jefe del detall, sarjento mayor graduado, don Juan García Valdivieso; ayudante, teniente don José Manuel Montiel.

Brigada cívica de infantería de Limache.—Jefe del detall, capitan don Santiago Solo Zaldívar; ayudante, subteniente don Andres 2.° Jimenez.

Agradable estudio.—Por el Ministerio de Obras Públicas, o mejor dicho de Gangas Públicas, se ha comisionado al injeniero don Francisco Fischer para que haga los estudios de un ferrocarril que partiendo de la ciudad de Chillan llegue a las termas minerales del mismo nombre, pasando por las ciudades de Pinto y Coihueco; y se le ha asignado como remuneracion total de sus servicios la suma de 10,000 pesos (!!!) que se le pagará por terceras partes.

Aunque fuera por décimas.

Diez mil pesos! Cáspita, que así se sacarán estudiantes *aprovechados*...

Agradecemos.—Plácenos reproducir aquí una invitacion que hemos debido a la proverbial amabilidad chillaneja, y que dará a nuestros lectores idea de una fiesta patriótica organizada en aquella provincia, con motivo de la cual se va a tirar la ciudad por la ventana:

"Chillan, julio 29 de 1888.—A lo que se llama *Chillan Viejo* o ciudad arruinada de Chillan, tocó la suerte de ser el lugar donde nació don Bernardo O'Higgins, nacimiento que se verificó el 20 de agosto de 1776.

Jamas Chillan habia ni aun recordado este hecho memorable. Para el próximo aniversario, el departamento y la provincia quieren reparar semejante olvido; y han resuelto celebrar con la mayor pompa que sea posible la memoria del padre ilustre de la patria, y decretar un monumento que perpetúe el recuerdo de O'Higgins y los innumerables militares chillanejos fallecidos desde la independencia.

A la presencia de S. E. el Presidente de la República, Ilustrísimo y Reverendísimo Arzobispo de Santiago y corporaciones y personas que ocupan las altas jerarquías del pais, creemos que debe agregarse la representacion de la prensa. Por ello, y a nombre de la Municipalidad, nos hacemos un deber de invitar a la redaccion del diario que usted rejenta.

Dios guarde a usted.—*Ramon García R.—L. del Fierro*, (presidentes de la comision.)—*Camilo Munita Gormaz*, secretario jeneral.—Al señor cronista de la *Union.*

Licencias.—Se han concedido las siguientes:

—De dos meses, por motivos de salud, al administrador de la aduana de Tocopilla, don Ramon Echeñique.

—De diez y quince dias, respectivamente, para atender al restablecimiento de su salud, a los señores Julio Guzman Rojas y Guillermo Salcedo Ruiz, guardas primero y segundo de la aduana de Arica.

Cambio de oficina.—Se ha ordenado que los señores Blas Tagle L. y Justiniano Adrover, vista primero de la aduana de Arica el primero, y de la de Taltal el segundo, pasen a prestar sus servicios en la de Valparaiso, sin derecho a viáticos ni a ninguna otra gratificacion.

Separacion.—Ha sido separado de su empleo el teniente del resguardo de Taltal don Eduardo Lamartinie.

Aduana de Pisagua.—Se ha nombrado pesador segundo de la aduana de Pisagua, mientras dura la licencia concedida al propietario don Lindor Zorondo, a don Valentin Suarez; y guarda de la misma aduana, mientras dura la enfermedad del propietario don Florentino Blest, a don Fidel 2.° Azócar.

Comision terminada.—Ha sido aprobado el procedimiento del administrador de la aduana de Talcahuano por la cual da por terminada la comision conferida al empleado de la aduana de Valparaiso, don Alfredo Muñoz.

Cargamento de carbon.—Se ha concedido a don Ricardo Escobar, jerente de la Compañia Minera de Chañaral, el permiso que solicita para desembarcar por el puerto menor de Guayacan un cargamento de carbon llegado en la barca *Lalla-Rook*, debiendo correrse las pólizas respectivas en la aduana de Caldera y rendirse una fianza especial, a satisfaccion del jefe de la contaduria de la aduana de Valparaiso, para responder por los cargos que puedan resultar contra la nave.

Una clase mas.—Se ha creado para el liceo de este puerto una clase auxiliar de jeografía descriptiva, se ha nombrado profesor de ella a don Flanklin de la Barra, y se le ha asignado una renumeracion de cuatrocientos cincuenta pesos anuales.

Liberacion de derechos.—Se ha ordenado despachar libres de derechos de internacion los siguientes artículos por la aduana de este puerto:

Veintitres bultos con medicinas llegadas en el vapor *Britannia*, para el Instituto de Caridad de Santiago.

Un bulto llegado en el mismo vapor, que contiene doce metros mangueras de algodon y goma, dos boquillas de bronce para piston y otros artículos destinados al Cuerpo de Bomberos de este puerto.

Cinco cajones con útiles para la clase de hijiene y medicina legal de la Universidad, llegados en los vapores *Britannia*, *Potosí* y *Aconcagua.*

Un bulto llegado en el vapor *Lautaro* con varios artículos para la Biblioteca Nacional.

Un cajon llegado por el vapor *Britannia* que contiene lacre destinado a la Administracion de Correos de la capital.

Seis cajones llegados en el buque *E. L. Pettingill*, que contienen máquinas para escribir destinadas al Ministerio de Relaciones Esteriores.

Un cajon y una caja llegados en el mismo buque con aparatos de escribir destinados respectivamente a los Ministerios de Marina y del Interior.

Jiro postal internacional.—Es sabido que el servicio de jiros postales internacionales está ya perfectamente resuelto primitivamente por Alemania, Austria-Hungria, Béljica, Dinamarca, Ejipto, Francia y colonias francesas, Italia, Luxemburgo, Noruega, Paises Bajos, Portugal, Rumania, Suecia y Suiza.

A estos paises han adherido con posterioridad muchísimos otros: Chile pertenece tambien a este número.

Por las estipulaciones hechas por los paises fundadores de este utilísimo servicio, se establece que él comenzará a ponerse en práctica así que las diversas naciones firmantes hayan dictado los reglamentos correspondientes para producir efecto en sus respectivos territorios y siempre que no ofendan las disposiciones de carácter jeneral de la convencion.

Son conocidas algunas de las reglas a que se someterá el cambio de jiros postales internacionales; pero como su interes y su utilidad son evidentes vamos a reproducir la mayor parte de ellas, o sean, las que mas interesa conocer al público, que es quien ha de utilizar esta escelente institucion:

"El cambio de fondos por la vía del Correo y por medio de jiros, entre los paises contratantes que convengan en establecer este servicio, se rije por las disposiones del presente convenio.

En principio, el monto de los jiros debe ser entregado por los depositantes y pagado a los beneficiados en numerario; pero cada Administracion tiene la facultad de recibir y de emplear a este efecto todo papel-moneda de curso legal en su pais, bajo reserva de tomar en consideracion, siempre que haya lugar a ello, la diferencia del cambio.

Ningun jiro puede esceder de la suma de 500 francos efectivos o de una suma equivalente en la moneda respectiva de cada pais.

El derecho que debe pagar el remitente por cada envío de fondos que se efectúe en conformidad a lo dispuesto en el artículo precedente, es de 25 céntimos por 25 francos o fraccion de 25 francos, valor metálico, o el equivalente en la moneda respectiva de los paises contratantes, con facultad de redondear las fracciones, siempre que haya lugar a ello.

Sin embargo, las Administraciones de los paises contratantes están autorizadas para percibir, como mínimo, 50 céntimos por todo jiro que no esceda de 50 francos.

Las sumas entregadas en cambio de jiros postales son garantidas a los depositantes hasta el momento en que se paguen regularmente a los destinatarios o a los mandatarios de estos.

Las sumas recibidas por cada Administracion en cambio de jiros postales, cuyos valores no sean reclamados por los que tienen derecho a ellos en los plazos fijados en las leyes o reglamentos del pais de oríjen, son definitivamente adquiridas por la Administracion que ha emitido dichos jiros.

En circunstancias estraordinarias y de tal naturaleza que justifiquen la medida, cada Administracion puede suspender temporalmente el servicio de los jiros internacionales de una manera jeneral o parcial, bajo condicion de dar aviso inmediatamente, y en caso necesario por telégrafo, a la Administracion o Administraciones interesadas.

Los paises de la Union que no han tomado parte en el presente convenio, son admitidos a adherir a él."

Del reglamento jeneral de detalle y de órden para la ejecucion del tratado concerniente al cambio de jiros postales concluido entre Alemania, Austria-Hungria, Béljica, Dinamarca, Ejipto, Francia y colonias francesas, Italia, Luxemburgo, Noruega, Paises Bajos, Portugal, Rumania, Suecia y Suiza, tomamos tambien las siguientes disposiciones:

"En la forma acordada por cada administracion, debe darse a los depositantes, sin gravamen para ellos, un recibo, boletin de depósito o declaracion de entrega de las sumas que aquellos desean remitir por medio de jiros internacionales.

1.—Los jiros cuyo pago no haya podido ejecutarse por una de las causas siguientes:

1.° Indicacion inexacta, insuficiente o dudosa del nombre o del domicilio de los interesados;

2.° Diferencias u omisiones de nombres o de sumas, tanto en el aviso como en el jiro;

3.° Raspaduras o enmiendas en las inscripciones;

4.° Omisiones de sellos, y de firmas deben regularizarse por la oficina que los ha emitido.

A este efecto, la oficina destinataria devolverá dichos jiros bajo recomendacion de oficio y lo mas pronto posible a la oficina de oríjen. Las dos Administraciones de Correos Centrales deben ser advertidas de esta devolucion y del resultado que se obtenga.

Los jiros son válidos durante un plazo de tres meses contados desde el dia de su emision. Este plazo se estiende a seis meses en las relaciones de los paises de Europa con los que no pertenecen a este continente, y en las relaciones de estos últimos entre sí.

Trascurrido ese término, no pueden ser pagados sin prévia prorogacion de fecha, acordada a solicitud de la Administracion de que depende la oficina destinataria por la Administracion que los ha emitido.

El valor de los jiros puede ser reembolsado a los remitentes, siempre que así lo soliciten, con tal que la oficina del pais de oríjen tenga en su poder el título no pagado y, segun el caso, el aviso de emision.

Para obtener el reembolso de un jiro estraviado, perdido o destruido, el remitente debe exhibir, a la vez que su recibo, boletin de depósito o declaracion de entrega, un testimonio del destinatario que esprese que el jiro no ha sido enajenado, que no lo ha recibido o que ha sido perdido o destruido despues de su recepcion. La oficina del pais de oríjen debe acordar el reembolso, despues de haberse asegurado de que la oficina de destino no ha pagado ni pagará el jiro.

Siempre que no se solicite el reembolso previsto en el precedente párrafo 2, los jiros estraviados, perdidos o destruidos pueden ser reemplazados, a solicitud del remitente o del destinatario, por autorizaciones de pago o por duplicados que debe emitir la oficina de oríjen, despues de haberse asegurado, de acuerdo con la oficina de destino, de que el jiro no ha sido pagado ni reembolsado."

"Revista Forense Chilena."—El último número de esta revista de lejislacion y jurisprudencia, correspondiente al 1.° del mes que corre, trae el siguiente sumario:

"Notas Editoriales: El Congreso Internacional de Washington para 1889.—Comentario del Título preliminar y del Título I del Libro I del Código de Comercio (continuacion), por don José Alfonso.—La propiedad intelectual ante la lei de propiedad literaria de 24 de julio de 1834, por don Roberto Huneeus.—La reforma del Poder Municipal (conclusion), por don José A. Alfonso.—¿Tiene mérito ejecutivo la confesion ficta o presunta, esto es, la que la lei dá por hecha en pena de no comparecer el demandado a prestarla? réplica por don Bernardino A. Vila.—¿Es conmutable en multa la prision que como pena se imponga haciendo aplicacion del artículo 494 del Código Penal? por don Ruperto Murillo.—Don Enrique Cood (conclusion), por don Miguel Luis Amunátegui Reyes.—Revista bibliográfica, por La Direccion."

Curiosa profecía.—Un periódico belga cuenta a sus lectores que ha descubierto en un antiquísimo libro conservado en la biblioteca nacional de Bruselas, una curiosa profecia sobre Francia. Este libro fué publicado por Juan Stratius en Lyons, en el año 1585 y contiene un gran número de *profecias astrolójicas*, mas o menos por el estilo de las famosas de Nostradamus. Hé aquí la profecía a que nos referimos:

Tu dois vivre et mourir, ô Gaule,
souss troi Bo.
Deux Siécles sous Bo I., tu haul—
seras, ô Gaule.
Tu corseras Bo II., ains te feras
lambeau
Puis soubs, mitron Bo III., Bis Clem
dora ton rôle.

La traduccion de esas líneas es mas o menos ésta: Tu vivirás y morirás oh Galia bajo tres Boes. Durante dos siglos bajo Bo I te alzarás oh Galia. Levantarás a Bo II y te despedazarás a tí misma. En seguida bajo Bo III, el panadero, Bis Clem te dará fin. La esplicacion es clara. Bo I, es la dinastía de Borbon que gobernó a la Francia durante dos siglos, desde 1589 a 1789, desde Enrique IV hasta la Revolucion. Bo II es evidentemente Napoleon Bonaparte; la palabra *corseras* parece ser una alusion a su oríjen corso. Ultimamente, fácil es comprender que Bo III, el panadero, no es otro que Boulanger y Bis Clem que concluirán con la Francia no pueden ser otros que Bis-marck y Clem-enceau. Esta profecía dicen que fué publicada por Santiago Molau, doctor en leyes y abogado del parlamento de Mâcon, en 1585.

MEMORANDUM.

Santos del dia.—Sábado 4 de agosto—Santo Domingo de Guzman.

Culto.—AVISO.—El domingo 5 del presente tendrá lugar el retiro de costumbre para las congregantes del Corazon de María y otras señoras que lo deseen.

Se suplica a las que no son congregantes de tomar el boleto la víspera. Su valor es 50 centavos. El retiro principia a las 8 y concluye a las 4.

IGLESIA DE JESUS.—El mártes dia 31 se celebrará la fiesta de San Ignacio a las 9 A. M. Habrá misa con orquesta en la que predicará el señor don J. Roberto Tapia, profesor del Seminario. Por la noche habrá plática y bendicion con la Divina Majestad.

Boticas de semana.—Para el primer cuartel, la de la plaza Francisco Echáurren, números 60 y 62.

Para el segundo cuartel, la de la calle de la Independencia, números 67 y 69.

Para el tercer cuartel, la de la calle de la Victoria, número 350.

Para el cuarto, la de la calle de la Victoria, número 481 A.

Para el quinto, la de la calle de la Victoria, número 131 A.

Matronas.—Para el Puerto, la de la calle Elias, número 45.

Para el Almendral, la de la calle de Maipú, número 120.

Turno judicial para el presente mes de agosto.—EN LO CIVIL.—Abogado, don Alberto Seguel; procurador, don Abdon Hurtado; receptor, don Ignacio 2.° Prieto.

EN LO CRIMINAL.—Abogado, don Juan Ahumada C.; procurador, don Miguel de la Barra; receptor, don Exequiel Molina R.

Nacimientos.—Agosto 3.—Juan A. Urmazabal, Ana Elisa Arredondo, Bernardo Santander, Rosa Isolina Peñaloza, Justa del C. Cienfuegos, Juana Rosa Marcoleta.

Defunciones.—Agosto 3.—Manuela Gonzalez, 1 año, alfombrilla; Celedonio 2.° Diaz, 1 año, id; Fernando A. Cervantes, 5 meses, id; Galvarino A. Ponce, 1 año 9 meses, id; Humberto Tuscano, 1 año 7 meses, id; Horacio J. Medel, 1 año 6 meses, pulmonia; Maria M. Benavides, 4 años, id; Ana Elena Choplin, 9 meses, alferecia; Enrique Morales, 6 años, membrana; Juana R. Marcoleta, momentos, sofocacion; Manuel 2.° Olivares, 40 años, úlceras, Juan W. Johnson, 24 años, hígado.

Barómetro.—Despues de llegar casi a su máximum de descenso antenoche, comenzó a subir ayer en la madrugada. Antes del mediodia volvió a bajar nuevamente, y a las cuatro de la tarde anunciaba otra vez temporal en segundo grado.

Termómetro.—Ayer a las cuatro de la tarde marcaba diez y seis grados centígrados de calor.

Higrómetro.—La humedad del aire atmosférico llegaba a la misma hora a setenta y ocho grados.

Pluviómetro.—Hasta la misma hora habian caido ayer veinte y seis centésimos de pulgada.

Buques de guardia.—Para hoi estará de guardia en la bahía el buque-escuela de la escuadra nacional, ponton *Almirante Simpson.*

Mañana hará igual servicio el crucero de la misma escuadra *Esmeralda.*

Correspondencias.—Se despachará hoi, en la oficina de correos, la que vaya a bordo del vapor chileno *Corral* para Valdivia, a las dos de la tarde, por haberse postergado la salida.

Hoi a las cuatro de la tarde, por el vapor *Ilo* para Europa, via Nueva York.

Y finalmente a la 1 P. M., para Europa, via Lisboa, por el vapor *Potosí.*

Movimiento marítimo.—Agosto 3.—*Entradas.*—Vapor británico Ilo, de 1129 t, de Coronel en 2 dias, C. I. de V, surtido.

Salidas.—Vapor chileno Paquete de los Vilos, de 209 t, para Coquimbo, Bastias y Sanhueza, surtido.

Pic-Nic.

En un museo arqueolójico.

Un caballero enseña a su hijo, niño de nueve años, las curiosidades que encierra aquel centro instructivo.

—Papá! dice la criatura señalando a una antigua estátua de Júpiter, ¿por qué le han quitado las narices?

—Porque tenía el vicio de meterse los dedos, caballeritos.

* * *

Cuarto menguante de la luna de miel:

—Ah! esclama la señora, tú no me amas! Mira! estoi segura de que si me cayera al mar no te arrojarías a salvarme!

—Bah!

—Vamos, responde categóricamente. ¿Te arrojarias: Sí o nó?